**Factores que impulsaron la creación de la Mesta.**

El nombre de *Mesta*, utilizado en Castilla, quiere decir “mixta”, mezcla o agrupamiento de ganaderos de diversas clases y procedencias para un fin común -En Aragón se utilizaba el término *Ligallo* para referirse a este tipo de organización-.

Durante el reino de Fernando III el frente de reconquista se extiende por amplias zonas de los valles del Guadiana y Guadalquivir. Entre musulmanes y cristianos siempre existió una franja fronteriza, tierra de nadie, que se iba desplazando hacia el sur a medida que los reinos norteños conquistaban territorios. Tanto una como otra población eran reacias a vivir en ella, ya que, en primavera y verano, con el buen tiempo, se iniciaban las campañas militares. Sin embargo, este peligro supuso una ventaja para los ganaderos: sus animales podían alimentarse con los pastos que crecían sin molestia alguna gracias a la escasez de población y además solían estar desplazándose continuamente, por lo que podían escapar fácilmente de las contiendas bélicas si se veían cercanos. Con la repoblación posterior llegaron los agricultores que no estaban dispuestos a que el ganado trashumante se comiera sus cosechas. Surgió entonces un conflicto entre ganaderos y agricultores en el que fue necesario la intermediación real. Así, en las Cortes de Alcalá de 1273, durante el reinado de Alfonso X el Sabio, se establecieron las bases que garantizaban la defensa de los pastos comunales y el uso de los montes para la crianza del ganado. Esto permitió a sus propietarios contar con una estructura legal que los apoyara. El privilegio de 1273, otorgado el 2 de agosto en la localidad de Gualda, no constituye en sí el acta fundacional de la Mesta pues en sus cláusulas, y en las de otros escritos, ya se hace referencia a la existencia de otras mestas menores o locales en tiempos anteriores, pero es este documento el primero cuyo texto está conservado y comienza así:

*Sepan quantos este priuilegio vieren como ante nos Don Alfonso (X), por la gracia de Dios, Rey de Castiella de Toledo, de Leon, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen, del Algarue, en uno con la Reina Donna Violante, mi mujer, et con nuestros fijos, el Infante Don Sancho, fijo mayor, et con Don Peidro, et Don Johan, et Don Jaymes, vinieron omnes bonos de los pastores et mostraronnos de como las cartas que de nos tienen, selladas con nuestros sellos de cera, de las mercedes que les aviemos fecho, que se les quebrantaban de los sellos, et se les dannaban; et que nos piden merced, que de todas estas cartas, que les diésemos un priuilegio. Et nos por les facer bien e mercet, tobiemoslo por bien et las cartas eran fechas en esta guisa:*

-El documento original se encuentra perdido, pero fue confirmado por el monarca Enrique II en las cortes de Toro el 26 de septiembre de 1371-

Archivo de la Asociación General de Ganaderos de del Reino.

**Origen de la oveja merina.**

No existe unanimidad a la hora de determinar su génesis, agrupándose las teorías en tres corrientes principales:

Una atribuye su origen a la importación de rebaños norteafricanos en el siglo XII, derivando su nombre del pueblo de los Banu Marín o Benimerines. Ya en la península se cruzaron con razas autóctonas mejorando los ejemplares hasta llegar al codiciado merino. Otra sitúa en Extremadura tanto su origen como la posterior mejora a partir de los siglos XII y XIII utilizando para ello ganado norteafricano y de Asia menor que cruzaron con el producto autóctono. La tercera sostiene que la raza merina se desarrolló en la península Ibérica a lo largo de varios siglos, con aporte mayoritario de razas locales, lo que está respaldado tanto por estudios genéticos recientes como por la ausencia de lana merina antes del siglo XV.

Al respecto de lo anterior hay que añadir que la expresión *merina*, referida tanto a la oveja como a su lana, no empezó a utilizarse hasta el siglo XIV.

**Estructura y organización de la Mesta.**

El máximo órgano de la Mesta era Concejo constituido por cuatro Alcaldes Entregadores en representación de cada una de las cuatro *cabañas* en que administrativamente se divide el territorio -Soria, Segovia, León y Cuenca. Los Alcaldes Entregadores, que debían ser letrados, eran oficiales del Rey y representaba en ella la autoridad real. Su función principal consistía en defender a los ganaderos y los ganados trashumantes velando por su seguridad y cuidando de que se respetarán sus privilegios. También lo era la restitución o entrega de los animales mostrencos al concejo cuando alguien se los apropiaba indebidamente, de ahí su nombre. Por encima de ellos y también designado por el Rey se encontraba la figura del Alcalde Entregador Mayor. Al concejo asistían también los llamados escribanos de tabla, que eran dos, elegidos alternativamente por cada dos cuadrillas.

Cada una de las cuatro *cabañas* que hemos mencionado anteriormente estaba manejada por las llamadas *cuadrillas*. En sus mejores tiempos llegaron a existir hasta 128, de las cuales 49 pertenecían a la cabaña soriana, 39 a la segoviana, 25 a la leonesa y 15 a la conquense. Al frente de cada cuadrilla podía haber uno o más *Alcaldes,* elegidos por los miembros de la misma entre los que se distinguiesen por sus prendas personales y no necesariamente por ser el ganadero más rico o con mayor número de cabezas. Es preciso mencionar aquí que la mayor parte de las reses que conducía la cuadrilla pertenecían a pequeños propietarios. La unión de los ganados de varios propietarios daba lugar al rebaño que trashumaba. Su cargo duraba cuatro años y se le confiaba la vigilancia sobre la observancia de las Leyes de la Hermandad por las que se regían, el cuidado y la administración de las reses mesteñas y hacer cumplir los acuerdos sobre hierros y marcas e intervenir en pleitos y disputas entre cabañas. Los P*rocuradores* que acompañaban a las cuadrillas se encargaban del recuento de las reses, del cobro de los servicios e impuestos (montazgo y portazgo) a lo largo de las cañadas y de proteger a los pastores de los recaudadores con pocos escrúpulos. El trabajo de campo recaía en la figura del *Mayoral* y su equipo de pastores distribuidos de manera jerárquica *en rabadán, compañero, ayudador sobrado y zagal.* El primero representaba en todo momento al dueño del rebaño. Tenía capacidad para la contratación de pastores, el arrendamiento de los pastos y la venta de la lana. El rabadán dirigía el rebaño, fijaba las fechas de salida y regreso y solía adelantarse al resto de la partida para anticipar las necesidades y acomodo tanto de personas como de animales. El Compañero iba delante del ganado dirigiendo a los mansos que acudían a la llamada de este con el fin de dirigir el rebaño. El ayudador, también llamado yegüero, era el encargado del ganado equino. El sobrado y zagal eran los encargados de arrear al rebaño desde los laterales y la cola respectivamente. Finalmente, también podemos hablar del personaje del reusero, guardián de los animales extraviados.

Salían los rebaños serranos, compuestos de unas 1200 ovejas, a mediados de octubre y en jornadas de 15 a 20 km diarios, según las condiciones del terreno, llegaban a los pastos de invierno a mediados o finales de noviembre, dependiendo de la longitud de su ruta, y permanecían en ellos hasta finales de mayo, fecha en la que desandaban el camino recorrido hasta llegar a sus tierras de origen. Así pues, seis meses de ausencia y dos de camino, constituían la rutina anual de estos pastores.

En un principio La Mesta Real celebraba tres reuniones generales al año. A partir de las leyes del Honrado Concejo publicadas en 1639, estas se reducen a dos concejos principales, uno en las Extremaduras (Villanueva de la Serena fue sede principal de muchos de ellos), que daba comienzo el 20 de febrero y el otro en las Sierras el 20 de agosto, siendo Ayllón su equivalente norteño. En el mismo siglo acaba siendo solo una y en el lugar señalado por cada una de las cuatro citadas cabañas de manera alternativa. A tales concejos no asistían todos los ganaderos y bastaba el número de cuarenta para que pudieran celebrarse. Como asuntos principales solían abordarse la confirmación / elección de cargos internos, la organización de los itinerarios de ida y vuelta y las incidencias e irregularidades en el cobro de impuestos al paso y estancia de los rebaños.

**Vías pecuarias**.

*Cañada*: aquella vía cuya anchura no exceda de los 75,22 metros. *Cordel*: cuando su anchura no sobrepase los 37,61 metros. *Vereda o coladas*: las vías cuya anchura no sea superior a los 20,89 metros, lo que suponen 90, 45 y 25 varas castellanas (1) respectivamente.

Además de las vías pecuarias propiamente dichas, existían unos elementos adicionales que completaban y asistían a esta red de caminos ganaderos: *descansaderos*: ensanchamiento de la vía en donde los rebaños podían descansar o pasar la noche. *Abrevaderos*: podían ser pozos con pilones o bien se hacían coincidir con el paso de arroyos, ríos o lagunas. [*Majadas*](https://es.wiktionary.org/wiki/majada): lugar en donde los rebaños pasaban la noche. Mojones o hitos: señalización del itinerario de las vías pecuarias*. Puertos reales*: lugares en los que se cobraban los impuestos a la corona. *Contaderos:* pasos estrechos en los que poder contar fácilmente las cabezas de ganado. *Chozos*: viviendas de los pastores trashumantes durante su estancia en los extremos. Ropero: lugar donde se cocía el pan para los pastores y en el que podían guardar sus pertenencias durante su estancia en los pastos de invierno. *Casas de esquileo, lavaderos de lana, ermitas*[*mesteñas*](https://es.wikipedia.org/wiki/Concejo_de_la_Mesta)*, ventas de trashumancia.*

De las nueve cañadas reales existentes, a saber, de la plata, leonesa occidental, leonesa oriental, segoviana, soriana oriental, soriana occidental, riojana, conquense y zamorana, seis acababan o atravesaban Extremadura:

La [Leonesa Occidental](https://es.wikipedia.org/wiki/Ca%C3%B1ada_Real_Leonesa_Occidental): une las estribaciones extremeñas de Sierra Morena ([Badajoz](https://es.wikipedia.org/wiki/Badajoz)) con el norte de León.

La [Leonesa Oriental](https://es.wikipedia.org/wiki/Ca%C3%B1ada_Real_Leonesa_Oriental): el límite sur de Extremadura (Badajoz) con los agostaderos de Riaño y los puertos del [alto Esla](https://es.wikipedia.org/wiki/Esla).

[La Burgalesa](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=La_Ca%C3%B1ada_Real_Burgalesa&action=edit&redlink=1): une las dehesas del suroeste de la [provincia de Cáceres](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_C%C3%A1ceres) con la Sierra de la Demanda, entre [Burgos](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Burgos) y [La Rioja](https://es.wikipedia.org/wiki/La_Rioja_(Espa%C3%B1a)).

La  [Soriana Occidental](https://es.wikipedia.org/wiki/Ca%C3%B1ada_Real_Soriana_Occidental): une tierras oliventinas de [Valverde de Leganés](https://es.wikipedia.org/wiki/Valverde_de_Legan%C3%A9s) (Badajoz) con los pastos del Burgo de Osma y de los Cameros.

La [de la Plata](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Ca%C3%B1ada_Real_de_la_Plata&action=edit&redlink=1) (de la Vizana o Zamorana): une la ciudad de [Trujillo](https://es.wikipedia.org/wiki/Trujillo_(Espa%C3%B1a)) con los pastos de la comarca de [Babia](https://es.wikipedia.org/wiki/Babia), en los puertos leoneses.

La  [Segoviana](https://es.wikipedia.org/wiki/Ca%C3%B1ada_Real_Segoviana): une Granja de Torrehermosa y La Serena (Badajoz) con las sierras burgalesas.

(1) Una vara castellana es igual a 83,57 cm actuales. En España la red de vías pecuarias relacionadas con la Mesta tiene una longitud de 125 km de largo -comparativamente la red ferroviaria es de 15.ooo km.

**Influencia, poder y decadencia.**

*Tres Santas y un Honrado tienen al pueblo agobiado* (2)

Valga esta expresión, que corría por el pueblo a finales del siglo XV, para hacerse una idea del poder de la institución.

La oveja merina, de una lana de primerísima calidad, se convirtió en el mayor producto objeto de exportación; era una parte sustancial de la economía. Primero Castilla y España después y en régimen de monopolio, inundaron los mercados europeos de esta lana para la que apenas existía competencia, lo que generó, durante siglos, importantes retornos económicos a una corte siempre escasa de liquidez. Hasta tal punto era importante que sacar ovejas merinas del país estaba terminantemente prohibido y su incumplimiento se castigaba duramente, incluso con pena de muerte.

Dicho lo anterior resulta fácil entender que a la organización que se encargaba de cuidar y fomentar este tesoro se le diesen todo tipo de prebendas y privilegios, así como un enorme poder y autoridad por parte de los gobernantes de cada época, poder que llegó extenderse por toda España. Entre ellos podemos destacar la libertad de paso con la exención o favorable regulación de los impuestos de portazgo (3) y montazgo (4) que pueblos y ciudades venía cobrando al paso y estancia de los rebaños amparados en los antiguos fueros reales concedidos o por costumbres inmemoriales. Para evitar su incumplimiento, como consecuencia del rechazo y la indignación a esta imposición, se llegan a nombrar a funcionarios reales que sustituyen a los recaudadores municipales en esta función y se obligan a los jueces de pueblos y ciudades de realengo a que rindan cuentas cada año de los impuestos recaudados en su vecindad. Establecimiento de tasas máximas de arriendo de las dehesas y pastos y preferencia para su aprovechamiento en detrimento de la ganadería del lugar. Capacidad legislativa al dar valor de ley a las decisiones tomadas en la asamblea de ganaderos, situando a esta organización en una posición de fuerza frente a la justicia local. Los Alcaldese Entregadores, jueces de la Mesta, podían investigar las cuentas de las ciudades en caso de conflicto, así, las que estaban exentas por antiguos privilegios, tuvieron que pactar modificaciones favorables en las condiciones de paso y estancia del ganado en sus términos a cambio de la exención de la jurisdicción mesteña. También se concedió que los ganaderos solo pagarían por el daño causado por sus rebaños y no las penalidades y multas estipuladas en la ordenanza de las ciudades. Además de las consecuencias **económicas** que ello supuso, hubo también una serie de derivadas **culturales** y **demográficas**: a través de la normativa mesteña se impuso el uso del castellano como lengua oficial en los pastos, lo que contribuyó a su difusión, se impulsó la unificación del sistemas de pesas y medidas tan dispares entre los territorios y se ayudó a fijar la población agrícola, que en un principio no tuvo más remedio que acatarla, sin embargo, con el paso del tiempo todo ello dio lugar a innumerables pleitos entre el Honrado Concejo y el poder local detentado en muchas ocasiones por órdenes miliares, nobles y monasterios (5), quienes veían cómo sus derechos eran cada vez más reducidos por la institución y que no dudaban en echar mano de antiguos privilegios reales concedidos en tiempos de la lucha contra el Islam. Si en un principio la balanza se inclinó a favor de los primeros, a medida que su poder e influencia fue decayendo, serían las villas y ciudades las beneficiadas en las sentencias.

Varios fueron los factores que explican este debilitamiento y que culminan en su desaparición en el siglo XIX: la primera desamortización de 1836, por la que se suprimieron los terrenos comunales, restando así importancia a la institución, el auge del movimiento liberal, que proponía la abolición de los privilegios feudales y finalmente la desamortización de Mendizábal de 1855, con la que se suprimió la mayor parte de los bienes de la Iglesia y el Estado. El Honrado Concejo funcionó durante más de 600 años hasta su desaparición legal en 1836, siendo su legítima sucesora la actual la Asociación de Ganaderos del Reino.

(2) Eran la Santa Inquisición, la Santa Hermandad, la Santa Cruzada y el Honrado Concejo de la Mesta. (3) Impuesto que se cobra al rebaño cuando atraviesa una villa o ciudad. (5) Tributo que se impone al ganado a su paso por un monte. (5) Eran estos por otra parte los grandes propietarios de los rebaños como los duques de Béjar, y el Infantado, los monasterios de El Escorial y Guadalupe y las ordenes de Alcántara, Calatrava y Santiago.

**El viaje hasta Alburquerque.**

Los ganados trashumantes que llegaban a Alburquerque iniciaban su recorrido en la Cañada Real Soriana Occidental. Por ella transitaban los rebaños de [merinas](https://es.wikipedia.org/wiki/Oveja_merina) de extensos territorios sorianos y cameranos (6) hasta la Trasierra, la actual [Extremadura](https://es.wikipedia.org/wiki/Extremadura), una vez que los haya recogido en múltiples coladas. Villas como [El Burgo de Osma](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Burgo_de_Osma), [San Esteban de Gormaz](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Esteban_de_Gormaz), y [Valdanzuelo](https://es.wikipedia.org/wiki/Valdanzuelo), en la provincia de Soria, son testigos de su paso. También lo son, ya en la de Segovia,  [Mazagatos](https://es.wikipedia.org/wiki/Mazagatos),  [Santa María de Riaza](https://es.wikipedia.org/wiki/Santa_Mar%C3%ADa_de_Riaza),  [Navafría](https://es.wikipedia.org/wiki/Navafr%C3%ADa_(Segovia)),  [Turégano](https://es.wikipedia.org/wiki/Tur%C3%A9gano), Palazuelos de Eresma, [Navas de Riofrío](https://es.wikipedia.org/wiki/Navas_de_Riofr%C3%ADo),  [El Espinar](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Espinar) y [Villacastín](https://es.wikipedia.org/wiki/Villacast%C3%ADn). Entran los rebaños en Ávila por Piedrahíta y en Salamanca por  [Puente del Congosto](https://es.wikipedia.org/wiki/Puente_del_Congosto), para continuar por  el [Guijo de Ávila](https://es.wikipedia.org/wiki/Guijo_de_%C3%81vila), [Santibáñez de Béjar](https://es.wikipedia.org/wiki/Santib%C3%A1%C3%B1ez_de_B%C3%A9jar) y Valdefuentes de Sangusin donde esta primera cañada se cruza con la Real Vizana o de la Plata, camino que toman ahora nuestros ganados. Siguiendo la traza de la antigua calzada romana, coronan Puerto de Béjar y entran ya en la [provincia de Cáceres por](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_C%C3%A1ceres)  [Baños de Montemayor](https://es.wikipedia.org/wiki/Ba%C3%B1os_de_Montemayor), para continuar por Hervás, [Plasencia](https://es.wikipedia.org/wiki/Plasencia), Cañaveral y desviarse, ya fuera de esta segunda cañada, hasta Arroyo del Puerco (de la Luz) Aliseda y Alburquerque, poblaciones donde el tronco común, que salió de tierras del norte y fue alimentándose en la vieja Castilla, se ramifica y diluye en múltiples hibernaderos.

(6) Tierra de Cameros, comarca, situada al centro y sur de la Rioja. También llegaban desde otros territorios norteños. Nos hemos centrado en estos por ser los que aportaban más cabezas y por aparecer en los documentos que vamos a exponer.

Traemos hoy tres documentos donde podemos reconocer una parte del entramado descrito para el proceso trashumante, concretamente la gestión que hacían los mayorales, representantes y apoderados de los dueños de los rebaños, con los responsables de los pastos para fijar el precio y las condiciones de su arrendamiento. Como dato curioso se puede observar que en 1748 Antonio Pablo Blanco es el mayoral del ganadero Fernando Velasco y Monge. Años más tarde, en 1765 y por razones que desconocemos, pasa a serlo José Benito Vicario, mientras que Antonio, según se comprueba en el documento de 1766, ha encontrado un nuevo amo, Fernando Benito del Valle y Santiesteban, a la sazón regidor perpetuo de la ciudad de Logroño. Si bien lo expuesto hasta aquí nos sirve para hacernos una idea general de lo que fue y supuso la organización ganadera de la Mesta, disfrutaremos mucho más si, con este conocimiento adquirido, intentamos imaginar como esta ingente maquinaria de hombres, medios y animales, llegada una fecha en el calendario, a modo de invisible señal, se pone en marcha al unísono a lo largo de toda le geografía. Se reúnen hombres, se juntan rebaños, despedidas, encargos, ordenes ya sabidas, comienza la marcha. Los mismos lugares, las mismas caras, quizás alguna nueva, en el horizonte la primera de muchas majadas. Se enciende el fuego, se comenta la jornada, este año hay más lobos, menudo puerto el de mañana. Cuadrillas que se cruzan, disputas con los guardas, portazgos, montazgos, campesinos de miradas hurañas. Un pueblo, una venta, otro pueblo, mientras se pasa el puente a contar el ganado. A mitad del camino, parada en la ermita a pedir y dar gracias. Un día, otro día y después de otros tantos, la tierra buscada. En la quietud de la noche, si el viento es propicio, desde las casas del pueblo ya puede escucharse el rumor del cercano rebaño, campanillos a lo lejos de los mansos, ladridos de perros extraños. Gentes de la sierra que suben al pueblo, pocas veces, callados, nunca solos, al mesón o algún recado…

J. Klein, Los privilegios de la mesta 1273 y 1275.

Joaquín de Sotto y Montes, La lana, las Mestas y el Honrado Concejo de la Mesta en el reino de Castilla y León.

F. Cos Gayón, La Mesta.